

Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad al mismo.

ANEXO

En cumplimiento del artículo 11 del Decreto 192/2005, de 30 de agosto, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de energía eólica, a través de parques eólicos, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se pone en su conocimiento la existencia de solicitudes presentadas que podrían afectar a sus bienes y derechos, significándoles que los proyectos pueden ser examinados en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, de la Consejería de Economía y Trabajo, sita en Paseo de Roma, s/n., de Mérida.

De acuerdo con el artículo citado y en base al acuerdo de fecha 10 de octubre de 2006, suscrito por el Excmo. Consejero de Economía y Trabajo, por el que se aplica la tramitación de urgencia por las razones de interés público expuestas en el mismo a los trámites de Alegaciones e Información Pública, establecidos en los artículos 11 y 12 del Decreto 192/2005, de 30 de agosto, los plazos establecidos para los mismos quedan reducidos a la mitad, resultando entonces diez días para el cumplimiento del trámite que se inicia con la recepción del presente escrito. Transcurrido dicho plazo sin que por parte de esa entidad se realicen alegaciones, se entenderá que no existen objeciones a las citadas solicitudes sin perjuicio de las calificaciones, autorizaciones y licencias correspondientes.

Mérida, a 8 de enero de 2007. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

ACUERDO de 10 de noviembre de 2006 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016762.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 31 de la línea aérea M.T. "Aspersión".

Final: Apoyo n.º 5 de la línea proyectada.

Términos municipales afectados: Alvarado.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 0,686.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Especial.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Término municipal de Alvarado (Badajoz).

Presupuesto en euros: 29.475,06.

Presupuesto en pesetas: 4.904.237.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016762.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación

Industrial, Energía y Minas sito en C/ Ronda del Pilar, n.º 5, 3.ª planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de

acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 10 de noviembre de 2006. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

Relación de bienes y derechos afectados. Expediente 06/AT-1788/16762

N.º PARCELA	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						CULTIVO
			TÉRMINO MUNICIPAL	POLIGONO N.º	PARCELA N.º	VUELO (m)			APOYOS		OCUP.	
						LONG	ANCHO	Sup (m ²)	N.º	Sup (m ²)	TEMP (m ²)	
1	D. Hermanas Nieto Riera C.B.	Avda. Huelva, 10 Bajo B C.P. 06005 Badajoz	Badajoz	191	9	50	4	200	1(nº1)	4,84	100	Cereal
2	D. Antonio Giles Rebollo	Desconocido	Badajoz	191	44	208,49	4	833,96	1(nº2)	1,32	100	Cereal
3	D. Francisco Chávez Silveiro	C/ Sauce, 5 C.P. 06170 Alvarado La Risca Badajoz	Badajoz	191	8	380,52	4	1.522,08	2(nº3 y 4)	2,21	200	Cereal

ACUERDO de 21 de diciembre de 2006 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, en concreto, y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica, de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016719.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Endesa Distribución Eléctrica, S.L., con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2.

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 de la línea proyectada a situar en el apoyo anterior al C.T. "Perales" (46696).

Final: Apoyo n.º 13 de la línea proyectada, apoyo junto al C.T. "CN. Lobón 5" (N.º 46066).

Términos municipales afectados: Mérida.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 2,752.

Aposos: Metálico.